

**RESOLUCIÓN DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR**

**ARGENTINA**

**Visto:**

La proximidad de un fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre la constitucionalidad de artículos fundamentales de la Ley 26.522, como lo son el **41-Transferencia de Licencias; 45-Multiplicidad de Licencias; Prácticas de Concentración Indevida y 161-Adecuación**, que dará lugar al mapa definitivo de medios.

**CONSIDERANDO:**

Que como primera medida posterior, la AFSCA debería anunciar, tal como lo establece el artículo N° 156 “las Normas Técnicas para la Instalación y Operación de Radiodifusión y la Norma Nacional de Servicio” junto con los resultados del censo de la resolución 3/2009 (aún no publicados). Estas medidas permitirían conocer el estado de ocupación y disponibilidad del espectro radioeléctrico.

Que las condiciones anteriormente nombradas, pondrían a todos los licenciarios de radio y televisión del país en condición de igualdad ante el nuevo marco legal, hecho fundamental que hace a la libre competencia de mercado.

Que hoy se verifica una falta de reglas de competencia equitativa entre los diversos prestadores, el desbalance por la cantidad de medios estatales nacionales, provinciales y universitarios, que actúan en áreas geográficas mayores o similares a los privados.

Que los mencionados precedentemente, disponen de presupuestos estatales para solventar la totalidad de sus gastos de operación e inversión en infraestructura, que gozan de exención de tributos que gravan al sector privado, y que están habilitadas para emitir publicidad comercial, único sustento e ingreso de la radiodifusión gratuita privada, todo lo cual afecta la sustentabilidad económica de la actividad, haciéndola en algunos casos, inviable.

**LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:**

Luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia acerca de la Ley 26.522, exhortar a las autoridades argentinas para que establezcan un sistema equitativo y sustentable de los medios de comunicación, de modo tal que genere multiplicidad de voces en un marco de equilibrio y de reglas claras de competencia entre medios públicos y privados, con o sin fines de lucro.

Rio de Janeiro, 16 de Octubre de 2013